



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01294.
COLONIA FRANCIA (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 10. SUPERFICIE: 113,8306 ha
OSCAR PABLO AMARANTE, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir al señor Oscar Pablo Amarante Mieres, titular de la cédula de identidad n° 1.843.032-6, el padrón n° 9.818 sito en la 10ª sección judicial de Florida, que se corresponde con la fracción n° 10 de la colonia Francia, por un monto total de USD 501.600 (dólares estadounidenses quinientos un mil seiscientos), en las condiciones dispuestas por la resolución n° 28 del acta n° 5254, de 02/06/15.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60158.
COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813.
UNIDAD COOPERARIA N° 1, SEGUIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a la Unidad Cooperaria n° 1, un último plazo hasta el 15/11/15, para efectivizar el ingreso como socios de aquellos aspirantes que -según nota de 03/07/15-, están presentados e ingresar como socios, antes del 31/12/15, a los asalariados que tengan como mínimo un año de antigüedad trabajando en la cooperativa. Los nuevos socios deberán presentarse al Instituto Nacional de Colonización (INC) para completar la información complementaria a fin de formalizar su inclusión como colonos.-----

2º) Conceder a la Unidad Cooperaria n° 1 un plazo hasta el 30/04/16 para cesar las medianerías existentes y presentar un plan de producción con recursos propios, que deberá contener sus fundamentos técnicos y una proyección de los resultados económicos. -----

3º) En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n° 49 del acta n° 4996, de 17/03/10, se deberá recomponer el cuerpo técnico, incorporando un técnico coordinador, antes del 30/04/16. -----

4º) La Unidad Cooperaria n° 1 deberá solicitar y obtener la autorización del INC para formalizar el acuerdo proyectado con la cooperativa Tierra que Anda y con el INAU.--



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 3

5º) De no dar cumplimiento a lo dispuesto en cualesquiera de los numerales anteriores, el Directorio exigirá a la cooperativa la entrega de la fracción 1C y parte de la fracción 1B (240 ha aproximadamente).-----

6º) El Directorio evaluará en el corto plazo la gestión del campo de recría existente en el predio, definiendo la conveniencia de su administración por parte de la cooperativa.-----

7º) Comuníquese la presente resolución a los socios actuales, a los aspirantes, a los asalariados que tengan como mínimo un año de antigüedad trabajando en la cooperativa y al INACCOOP.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01182.

FUNCIONARIO ÁLVARO LEONARDO DIEZ NABHEN.

CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al funcionario Álvaro Leonardo Diez Nabhen, titular de la cédula de identidad n° 3.289.960-7, en un cargo del Escalafón Especializado V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00813.

DECRETO DE GERENCIA GENERAL

N° 15/503 DE 08/10/15. ADQUISICIÓN

DE 10 NOTEBOOKS PARA AMPLIACIÓN

Y RECAMBIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 4

- Resolución n° 5 –

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01273.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE 4° TURNO DE RIVERA. OFICIO N° 679/2015 DE 01/06/15.
AUTOS CARATULADOS: "SCHARDOSIM SPECH DIOMAR
ELEMAR C/AISCARD ALVARO Y OTRO. ACCION AUTÓNOMA
DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPROMISO
DE COMPRAVENTA, DAÑOS Y PERJUICIOS"
IUE: 330-160/2014, SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de Rivera, en los términos del informe referenciado. -----

-Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00222
COLONIA ELISEO SALVADOR PORTA (ARTIGAS).
UP N°3. COOPERATIVA EN FORMACIÓN HELIOS
SARTHOU. SOLICITUD DE USO DE CASCO.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Acceder a lo solicitado por la cooperativa Helios Sarthou (en formación), otorgando el permiso de uso de la infraestructura habitacional del casco principal, con excepción de una de las habitaciones existentes en dicho casco, que estará destinada al uso exclusivo del coordinador que será contratado en los próximos meses en el marco del convenio ALUR SA – INC.-----
2°) Comunicar a la organización que el INC monitoreará periódicamente el uso que se realiza de las instalaciones, velando por la debida conservación de las mismas; en caso de verificarse su mal uso y conservación, podrá disponer la revocación del permiso otorgado.-----
3°) Disponer que la infraestructura de manejo de ganado (baño, bretes, tubo, etc.) serán de uso compartido con los demás grupos beneficiarios de la colonia, para lo cual el INC -a través de su equipo técnico en territorio- elaborará en conjunto con los beneficiarios un reglamento de uso y mantenimiento de la misma.-----
4°) Vuelva informado antes del 31/05/16.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 5

5°) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de estudiar la posibilidad de satisfacer la demanda planteada, relativa a la necesidad de contar con un galpón o tinglado para guardar la maquinaria.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00933.
CONVENIO UTE – INC.
INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO PALOMAS,
DEPARTAMENTO DE SALTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el texto del contrato de arrendamiento a suscribirse entre el INC y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), respecto de los inmuebles núms. 620 y 660 -padrones núms. 8.530 y 1.206 del departamento de Salto-, que luce agregado de fs. 37 a 42 del expediente n° 2015-70-1-00933.-----
- 2°) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00201
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES.
FLOTA AUTOMOTRIZ DEL ENTE.
UNIDADES A SUSTITUIR 2012/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Modificar la resolución n° 17 del acta n° 5250 de fecha 05/05/15, estableciendo que los vehículos a rematar son los matriculados OOF 1115, SOF 3306, MOF 1045, MOF 1046, MOF 1047, MOF 1048, MOF 1049, MOF 1051, MOF 1054 y MOF 1056.-
- 2°) Incluir en el remate la moto matriculada ROF 026, aprobándose para ello el valor propuesto por el servicio técnico respectivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 6

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00079.
OFRECIMIENTO DE CAMPO ARTÍCULO 5°, LEY 18.756.
PADRONES NÚMS. 2028 Y 2034 DE
LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
SUPERFICIE TOTAL: 77,1297 HA
PROPIETARIO: NITRAX S.A.
COMPRADOR: EL INTENSO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la segunda cuota del saldo de precio en favor de NITRAX S.A,
por un importe de USD 115.694,50 (dólares estadounidenses ciento quince mil
seiscientos noventa y cuatro con cincuenta centavos), por concepto de compra de
los padrones núms. 2028 y 2034 de la 2ª sección catastral del departamento de
Paysandú.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00443.
COLONIA TEOFILO COLLAZO.
PADRÓN N° 12.591 DE SORIANO
FRACCIÓN N° 39D2, SUPERFICIE: 20,5951 HA
COOPERATIVA COPAGRAN, SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por la Cooperativa Agraria Nacional de
Responsabilidad Limitada (COPAGRAN) respecto al inmueble rural padrón n°
12.591 (antes parte del padrón n° 10.704 en mayor área) del departamento de
Soriano, que se corresponde con la fracción n° 39 D2-2 de la colonia Teófilo
Collazo.-----
2º) Hágase saber a COPAGRAN que el Directorio está dispuesto a autorizar la
desafectación de la fracción n° 39 D2-2 de la colonia Teófilo Collazo, sólo a los
efectos de permitir el negocio concreto, dejándose constancia que -de acuerdo a la
normativa vigente- para posteriores enajenaciones, gravámenes, subdivisiones o
cesiones en cualquier forma de disfrute, el predio seguirá comprendido en el
régimen instituido por la ley n° 11.029 y sus modificativas, leyes núms. 18.187 y



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 7

18.756, requiriéndose por tanto, la previa autorización del INC para realizar dichos negocios.-----

- Resolución n° 11 -

XXIV REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF – MERCOSUR),
PRESIDENCIA PRO TEMPORE PARAGUAY
COLOQUIO FUNCIÓN SOCIAL DE LA TIERRA Y
DIRECTRICES VOLUNTARIAS DE LA TENENCIA.
INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar a la señora presidente del Directorio ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez, como representante del INC para integrar la mesa del Coloquio Función Social de la Tierra y Directrices Voluntarias de la Tenencia, a llevarse a cabo el 26/11/15 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el marco de la XXIV Reunión Especializada de la Agricultura Familiar REAF-MERCOSUR, Presidencia Pro Tempore Paraguay.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01221
OFICIO N° 750/2015 DEL JUZGADO LETRADO DE
1ª INSTANCIA DE 5º TURNO DE PAYSANDÚ.
BROU C/ MIDGOLD S.A. Y OTRO. MEDIDAS PREPARATORIAS
JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA.
IUE: 304-40/2015

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Paysandú a proceder al remate del padrón n° 7.494 de la 4ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 34A1 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, en pública subasta. -----

2º) En virtud de la excepcionalidad de la explotación que se desarrolla en el padrón n° 7.494, que conforma una sola unidad productiva con el padrón n° 5.884 no afectado a los fines de la ley n° 11.029 y sus modificativas, que serán rematados como tal y cuentan con mejoras de altísimo valor, no se abrirá en este caso un registro de interesados aptos para participar de la subasta, debiéndose prever en el



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 8

edicto a librarse que, en caso que el mejor postor no tenga las condiciones necesarias para ser colono, el INC autorizará la escrituración de la fracción 34 A1, que se corresponde con el padrón n° 7494 de la 4ª sección catastral de Paysandú, salida del régimen de la ley n° 11.029 y de la administración del INC (art. 73 de la ley n° 11.029), previo pago del 10% del valor de tasación del predio. -----
3º) Cúrsese oficio a la citada sede judicial comunicando la presente resolución.-----
Ratificase. -----

- Resolución n° 13 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL
PREDIO NÚMS. 219 Y 220.
COLONIA BLANCA BERRETA,
INMUEBLE N° 785 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 27,9247 HA
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 19.8624 HA
DESTINO A DAR LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n° 17 del acta n° 5274 de 07/10/15, que quedará redactada:---
1º) Realizar un llamado a interesados en la explotación de las fracciones núms. 24 y 25 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n° 785, estableciéndose un plazo de inscripción de 15 días corridos a partir de la fecha que establezca la oficina regional de Canelones, con destino a colonos de la misma colonia con interés en ampliación de área o permuta de fracciones.-----
2º) Los postulantes a dicho llamado, serán considerados conjuntamente con aquellos que hayan resultado preseleccionados para la adjudicación de las fracciones núms. 37 y 38 de la colonia Blanca Berreta, quienes deberán ser notificados y manifestar su expreso interés en las fracciones núms. 24 y 25 de la referida colonia, en los términos establecidos en el numeral anterior.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 9

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 223.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,
INMUEBLE 800 (ARTIGAS),
FRACCIÓN N° 5B, SUPERFICIE 468 HA, IP: 84.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 5B de la colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n° 800, para grupos de productores familiares y/o asalariados rurales, con destino a la producción agrícola-ganadera, debiéndose prever la residencia de uno de los integrantes del grupo.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00743.
INMUEBLE N° 398 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 26,4111 HA. I.C.: 105
ESTEBAN NICODEMOS GONZALEZ DE LEÓN, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
VENDER EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Esteban Nicodemos González De León, titular de la cédula de identidad n° 4.528.513-0, a vender la fracción n° 7 del inmueble n° 398, al señor Wilton René Rodríguez Ferrari, titular de la cédula de identidad n° 3.511.744-4, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

**ACTA N° 5276
Pág. 10**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-52786.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N° 528 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 17,9630 HA
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 29.379 (PAGO SEMESTRAL).
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
WILMAR NESTOR ALPUIN GARCÍA, C.I. N° 3.637.856-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Wilmar Néstor Alpuin García, titular de la cédula de identidad n° 3.637.856-0, como arrendatario de la fracción n° 8B de la colonia Rafael Montelongo, inmueble n° 578.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Teresita Denatteis, titular de la cédula de identidad n° 3.507.318-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 264
COLONIA BENITO NARDONE,
INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 6B1, SUPERFICIE: 5 HA.
RUBEN GARCÍA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 11

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00931.
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 399 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 32,2818 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARIA ELENA DE OLAZABAL DE HIRSCH,
DNI N° 2.601.924, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la señora María Elena de Olázabal, titular del documento de identidad argentino n° 2.601.924, colona propietaria de la fracción n° 2 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n° 399. -----

-Resolución n° 19-

LLAMADO A INTERESADOS N° 2013/51/8025
PARA ADQUIRIR LOS DERECHOS DE MEJOR
POSTOR SOBRE EL PADRÓN N° 6.168 DE
LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DE ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay que, por el momento, no es prioritario para el Instituto adquirir los derechos de mejor postor sobre el padrón n° 6168, de la 7ª sección judicial de Artigas, ni aún en cuanto refiere al área productiva. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

**ACTA N° 5276
Pág. 12**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57887.
INMUEBLE N° 610 (RIVERA)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 112,6045 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 63.177
GRUPO GAZAPINA SRL, ARRENDATARIO
TOMA DE POSESIÓN: 18/09/07 (53 HA) Y 08/01/10 (59 HA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la entrega de la fracción n° 1 del Inmueble n° 610, por parte del grupo Gazapina SRL.-----

2º) Subdividir la fracción n° 1 del inmueble n° 610, según croquis que luce agregado a fs. 126, lo que dará como resultado una fracción denominada 1A, con una superficie de 25 ha aproximadamente y otra fracción denominada 1B, con una superficie de 85 ha aproximadamente.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1A del inmueble n° 610, al señor Henry Castillo, titular de la cédula de identidad n° 4.302.856-4, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1B del Inmueble n° 610, al señor Mario Henry Echavalette, titular de la cédula de identidad n° 4.103.572-3, en cotitularidad con su concubina, señora Neli Leal González, titular de la cédula de identidad n° 3.835.696-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

5º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 13

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00466.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 34, SUPERFICIE: 25,0806 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ENRIQUE ROLANDO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

De los incumplimientos constatados (residencia y trabajo directo en el predio), dese vista al señor Enrique Rolando, colono propietario de la fracción n° 34 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, por un plazo de 10 días hábiles. -----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00732.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 8A, 8B, 9A y 9B.
SUPERFICIE 256,5143 HA
ESTUDIO DE REPARCELAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el proyecto de reparcelamiento de las fracciones núms. 8A, 8B, 9A y 9B de la colonia España, que luce de fs. 21 a 26 del presente expediente, destinando dichas fracciones a producción lechera.-----

2°) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las unidades productivas creadas con el perfil indicado en dicho proyecto.-----

3°) Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar la mensura, amojonamiento y fraccionamiento de las fracciones núms. 8A, 8B, 9A y 9B de la colonia España de acuerdo a lo aprobado en el numeral 1°), a través del convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

4°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias - en coordinación con la gerencia de la oficina regional de Artigas - la construcción de 3.700 metros de alambrado perimetral entre las unidades de producción aprobadas, al acondicionamiento del pozo de agua existente y -con la participación del Departamento Experiencias Asociativas y la mencionada oficina regional- la prestación de asesoramiento técnico en la elaboración del reglamento de uso y mantenimiento de las mejoras que serán



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276
Pág. 14

de uso compartido, acciones que deberán registrarse en el correspondiente expediente.-----

5°) Comunicar a los adjudicatarios que el INC estudiará los apoyos a otorgar para la reparación de las mejoras a través de la compra de materiales, debiendo los colonos aportar la mano de obra correspondiente.-----

Ratificase;-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00997
TRASPOSICIONES EJERCICIO 2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2014, vigente por prórroga automática.-----

Progr./proy./sub Grupo reforzado	Disponibilidad Del reforzado	Progr./proy./sub Grupo reforzant.	Disponibilidad del Reforzante	Importe de la trasp. Al reforzad.
102/1.7	192,24	102/1.3	80.106,35	10.000
102/1.9	32.478,11	102/1.3	80.106,35	20.000
102/2.4	18.707,98	102/2.21	104.221,01	30.000
202/001/2.29	32.400,00	202/001/2.21	1.354.300	100.000
202/001/2.3	567.074,00	202/001/2.21	1.354.300	300.000
202/001/2.4	32.251,21	202/001/2.21	1.354.300	200.000
202/001/2.6	31.217,21	202/001/2.21	1.354.300	200.000
202/005/2.29	50.574,01	202/005/2.21	913.350	300.000
202/005/2.3	30.869	202/005/2.21	913.350	400.000

Denominaciones:

Programa 102 – Operativo Interior

- Subgrupo 1.7 – Productos metálicos

- Subgrupo 1.9 – Otros bienes de consumo

-Subgrupo 2.4 – Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento

Programa 202.001 – Apoyo técnico a colonias/acondicionamiento de fracciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 21 de octubre de 2015

ACTA N° 5276

Pág. 15

- Subgrupo 2.29 – Otros (gtos. Publicidad, etc.)
 - Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado
 - Subgrupo 2.6 – Tributos, seguros y comisiones
- Programa 202.005 – Inversiones Interior
- Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales
- 2°) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República. -----
- 3°) Ratifícase.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58146
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO (PAYSANDU).
FRACCION N° 4. CARLOS DANIEL GRIGNOLA LAPETINA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Reiterar el gasto y autorizar el pago de la suma de \$ 1.455.309 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos nueve) en favor del colono Carlos Grignola, arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Doctor Luis Citraro, en cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia n° 187/2015, de fecha 12/03/15, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----
- 2°) Modificar la resolución n° 6 del acta 5273, de fecha 30/09/15, autorizando el reintegro en efectivo al colono del monto indicado en el numeral precedente. -----
- Ratifícase. -----